

## **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DANZA 2009**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá se permite informar a todos los interesados en participar en la Convocatoria Danza 2009, las siguientes modificaciones y aclaraciones:

### **II. CONCURSOS EN LOS CUALES PUEDE PARTICIPAR Y CONDICIONES ESPECÍFICAS**

#### **FOMENTO A LA CIRCULACIÓN**

#### **CONCURSO DISTRITAL PROGRAMACIÓN PERMANENTE, FESTIVALES DE DANZA**

##### **E. MODALIDAD DANZA CONTEMPORÁNEA**

###### **2. Quiénes pueden participar**

Personas jurídicas, agrupaciones y/o colectivos que cuenten con propuestas (obras) conformadas por mínimo 3 intérpretes, mayores de 18 años de edad, residentes en Bogotá D.C, y que cumplan con las trayectorias señaladas en las categorías profesional y jóvenes coreógrafos, según sea el caso.

Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que hayan resultado ganadores del Concurso Distrital Programación permanente, festivales de danza, modalidad Danza Contemporánea de la OFB en el año 2008 siempre y cuando participen con una propuesta artística distinta a la ganadora, conformada por mínimo 3 intérpretes, mayores de 18 años de edad, residentes en Bogotá D.C, y que cumplan con las trayectorias señaladas en las categorías profesional y jóvenes coreógrafos, según sea el caso.

###### **Nota.**

**En el caso que la propuesta (obra) que se inscriba sea de creación colectiva, la agrupación o colectivo debe certificar, el número de obras creadas, según la categoría a la cual se presenta.**

**Categoría profesional:** Agrupaciones en las que el colectivo, director y/o coreógrafo cuente con cinco (5) o más obras creadas y estrenadas.

**Categoría jóvenes coreógrafos:** Agrupaciones en las que el colectivo, director y/o coreógrafo cuente como mínimo con tres (3) obras creadas y estrenadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD



Orquesta  
**FILARMÓNICA**  
de **BOGOTÁ**  
Sector Cultura Recreación y Deporte

## F. MODALIDAD DANZA URBANA

### 2. Quiénes pueden participar

**Nota.**

Los directores, coreógrafos y bailarines en la categoría Niños y Niñas, podrán participar sólo como miembros de un único grupo y no podrán ejercer ninguna función en una agrupación diferente a aquella con la que se inscribe y presenta a esta categoría, la comprobación de participación en dos o más compañías en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

## G. MODALIDAD BALLET

### 2. Quiénes pueden participar

**Nota.**

Los directores, coreógrafos y bailarines en esta modalidad, podrán participar sólo como miembros de un único grupo y no podrán ejercer ninguna función en una agrupación diferente a aquella con la que se inscribe y presenta a esta modalidad, la comprobación de participación en dos o más compañías en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

**Los demás requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria Danza 2009, que no fueron modificados mediante el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD